	Nombre del documento: Procedimiento del SGA para la Capacitación, Formación y Entrenamiento del	Código: TecNM/D-ADAM-PO- 004
TecNM	Personal	Revisión: 9
Techm	Referencia a la Norma 14001:2004 4.4.1, 4.4.2	
		Página 1 de 8

#### 1. Propósito

Promover la capacitación, formación, entrenamiento y/o actualización del personal de los Institutos Tecnológicos Descentralizados con el fin de proporcionar un mejor servicio a los alumnos y también aplicable para la implementación efectiva del SGA.

#### 2. Alcance

Este procedimiento es aplicable al Personal Directivo, Administrativo y Docente.

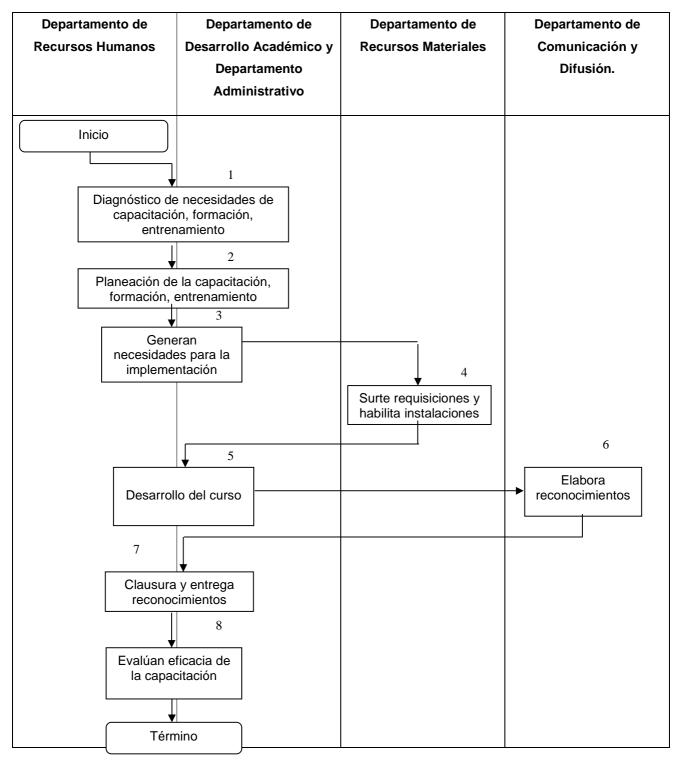
#### 3. Políticas de operación

- 3.1 El Jefe del Departamento de Recursos Humanos y/o Departamento de Desarrollo Académico y/o área equivalente en esa responsabilidad de cada plantel son los responsables de la aplicación y seguimiento de la capacitación, formación, entrenamiento y/o actualización del personal con la co-responsabilidad de los Representantes de cada Proceso y/o de áreas.
- 3.2 La aplicación de este procedimiento esta orientado al cumplimiento de las necesidades del <del>SNEST</del> TecNM acorde con los Programas Institucionales de Innovación y Desarrollo de los Institutos Tecnológicos Descentralizados y de las expectativas del personal.
  - a. Y para la aplicación de la implementación del sistema de gestión ambiental.
- 3.3 Se debe contar con un programa de capacitación, formación, entrenamiento y/o actualización para el personal, acorde a los procedimientos de los Institutos Tecnológicos Descentralizados y acorde al SGA del ITD.
- 3.4 El programa, debe contemplar los aspectos de capacitación para el trabajo, desarrollo de habilidades, aptitudes y competencias y todas aquellas acciones que contribuyan al mejoramiento del servicio educativo, y al cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de la Institución; así como para el cumplimiento del SGA.
- 3.5 Las competencias necesarias del personal, se encuentran establecidas en el Reglamento de Trabajo del Personal Académico y Reglamento de Trabajo de Personal No Académico y el Manual de Organización de cada Instituto Tecnológico Descentralizado; y para el SGA en los perfiles de puesto y en la Tabla de evaluación de competencias de cada puesto del SGA

	CONTROL DE EMISIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Comité Nacional del SGA Grupo 2 Multisitios	Lic. Victoria Trejo Zúñiga Coordinadora de ITD's	MC. Manuel Chávez Sáenz Director de los Institutos Tecnológicos Descentralizados
Firma:	Firma:	Firma:
14 de diciembre de 2015	15 de diciembre de 2015	15 de enero 2016

	Nombre del documento: Procedimiento del SGA para la Capacitación, Formación y Entrenamiento del	Código: TecNM/D-ADAM-PO- 004
TOGNM	Personal	Revisión: 9
TecNM	Referencia a la Norma 14001:2004 4.4.1, 4.4.2	
	Páç	Página 2 de 8

## 4. Diagrama de procedimiento



Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGA para la Capacitación, Formación y Entrenamiento del	Código: TecNM/D-ADAM-PO- 004
TOGNM	Personal Revision	Revisión: 9
TecNM	Referencia a la Norma 14001:2004 4.4.1, 4.4.2	
		Página 3 de 8

# 5. Descripción del procedimiento.

Secuencia de etap	as	Actividad	Responsable
1. Diagnóstico	de	1.1. Se elabora el diagnóstico de detección de	Departamento de
necesidades	de	necesidades de capacitación. Este diagnóstico puede	Recursos Humanos/
capacitación		efectuarse al inicio de cada ciclo escolar, que les	Departamento de
		permita conocer los recursos financieros disponibles.	Desarrollo Académico
		Aunque, es importante mencionar que alguna	y/o figura orgánica
		necesidad de capacitación, formación o entrenamiento	equivalente
		puede efectuarse en cualquier etapa; lo cual está en	Departamento de
		base a las necesidades presentes, o futuras.	Administración.
		1.2. El Departamento de Recursos Humanos envía a	
		Representante de Desarrollo Académico y a	
		Representante del Departamento de Administración el	
		formato (TecNM/D-AD-PO-004-06). Los registros	
		deben regresarse a Recursos Humanos en un periodo	
		de dos semanas, a más tardar.	
		Realiza(n) la detección de necesidades de	Recursos Humanos
		capacitación, entrenamiento del personal con	y/o RDA y/o Jefe
		tareas relacionadas al SGA.	Inmediato
		1.3. El registro de Habilidades del Personal (TecNM/D-AD-	Departamento de
		-	Recursos Humanos
		PO-004-05) puede ser usado como apoyo por los	Recursos numanos
		solicitantes, para evaluar las "Habilidades" de su	
		personal. En caso de detectar alguna necesidad en	
		las "Habilidades", el Departamento de Recursos	
		Humanos/ Departamento de Desarrollo Académico y/o	
		figura orgánica equivalente y/o Departamento de	
		Administración, deberán llenar el mismo. En caso de	
		aplicar, el resultado del curso o entrenamiento o	
		necesidad detectada debe indicarse en el registro	
		"Formato para el Diagnóstico de la necesidad de	
		capacitación, formación o entrenamiento TecNM/D-	
		AD-PO-004-06.	

	Nombre del documento: Procedimiento del SGA para la Capacitación, Formación y Entrenamiento del	Código: TecNM/D-ADAM-PO- 004
TOGNM	Personal	Revisión: 9
TecNM	Referencia a la Norma 14001:2004 4.4.1, 4.4.2	
		Página 4 de 8

		7
	1.4. Realiza la revisión de los registros. En caso de no cumplir los registros con los datos solicitados, se	
	informará al solicitante que no procede. Este	
	comunicado puede ser de manera electrónica vía e-	
	mail o por oficio escrito.	
2. Análisis de los	2.1. Realiza un análisis de los cursos solicitados indicando	Departamento de
cursos solicitados	si estos proceden o no, utilizando el registro	Recursos Humanos y
	TecNM/D-AD-PO-004-06.	Dirección General
	2.2 Comunica al personal Representante de los procesos	
	de Desarrollo Académico, del Proceso Administrativo y y/o	Departamento de
	áreas el resultado de este análisis y los cursos autorizados.	Recursos Humanos
3. Planeación de la	3.1 Determina la secuencia de cursos.	Departamento de
capacitación	3.2 Selecciona al(los) instructor(es) utilizando el formato	Recursos Humanos/
	Criterios para Seleccionar Instructores Internos y Externos	Departamento de
	(TecNM/D-AD-PO-004-04)	Desarrollo Académico
	3.3 Elabora el programa de capacitación. TecNM/D-AD-	y/o figura orgánica
	PO-004-01.	equivalente
	3.4 Mantiene Lista de Instructores (internos y externos),	Departamento de
	con sus evaluaciones correspondientes. Puede efectuarse	Administración
	en hoja de "Excel" o "Word". Indicando al menos: Nombre	
	de la Organización, Nombre del Instructor, Instructor	
	interno o Externo, curso proporcionado, fecha de	
	impartición, Tel., e-mail, y evaluación del curso.	
4. Genera	4.1Elabora presupuestos para la realización del programa	Departamento de
necesidades para la	de capacitación.	Recursos Humanos/
implementación	4.2 Informa a los Departamentos de: Recursos Financieros,	Departamento de
	y Recursos Materiales de las necesidades para el	Desarrollo Académico
	desarrollo de los cursos.	y/o figura orgánica
		equivalente
		Departamento de
		Administración
	4.3 Comunica y difunde Los Programas de Capacitación a	Departamento de
	todo el personal del Instituto; una vez aceptados los	Recursos Humanos
	cursos; con la intención de que el personal conozca	

	Nombre del documento: Procedimiento del SGA para la Capacitación, Formación y Entrenamiento del	Código: TecNM/D-ADAM-PO- 004
TecNM	Personal	Revisión: 9
Techm	Referencia a la Norma 14001:2004 4.4.1, 4.4.2	
		Página 5 de 8

	con tiempo su participación y asistencia a los mismos.	
5. Surte requisiciones	5.1 Surte la requisición de bienes y servicios para el	Departamento de
y habilita instalaciones	desarrollo de los cursos.	Recursos Materiales
	5.2 Habilita el local en donde se desarrollarán los cursos	
	programados.	
Desarrollo del	6.1 Durante el desarrollo del curso, la asistencia de los	Departamento de
curso	participantes se registra en una lista de asistencia.	Recursos Humanos
0300	6.2 Comunica vía electrónica o en papel la asistencia del	
	personal al curso al jefe inmediato y/o en su momento a la	
	Dirección General.	
	6.3 En el caso de que la capacitación sea externa, el	
	departamento de Recursos Humanos y el Responsable del	
	proceso/área involucrada debe evaluar si la capacitación	
	debe ser reproducida por el que participó en el curso al	
	personal del Instituto.	
7. Elabora	7.1 Con base en la lista de asistencia de los participantes,	Departamento de
reconocimientos	al evento, se imprimen los reconocimientos para los participantes que cumplan con el 90% de asistencia.	Comunicación y
		Difusión
	7.2 Los reconocimientos se llevan a firma con las autoridades correspondientes.	
	·	
8. Clausura y entrega	8.1 Clausura el evento y entrega reconocimientos al	Departamento de
de reconocimientos	personal participante.	Recursos Humanos /
		Desarrollo Académico
	8.2 Conserva registro de calidad:	y/o figura orgánica
	a) Lista de asistencia.	equivalente
	b) Copia del reconocimiento	Departamento de
	El expediente del personal debe contener al menos los	Administración
	siguientes documentos (copias): Constancias de su	
	formación anterior y actual; acta de nacimiento, grado	Departamento de
	máximo de estudios.	Recursos Humanos
9. Evalúa Eficacia de	9.1 La evaluación de la eficacia de la capacitación deberá	Recursos Humanos
la capacitación	llevarse a cabo dentro de un periodo mínimo de tres meses	y/o Desarrollo
J		

	Nombre del documento: Procedimiento del SGA para la Capacitación, Formación y Entrenamiento del	Código: TecNM/D-ADAM-PO- 004
TOGNIM	Personal	Revisión: 9
TecNM	Referencia a la Norma 14001:2004 4.4.1, 4.4.2	Página 6 de 8

máximo de seis, posterior a la capacitación.	Académico
9.2 Para evaluar la eficacia de capacitación se aplica el	y/o figura orgánica
formato TecNM/D-AD-PO-004-02, TecNM/D-AD-PO-004-	equivalente y/o
03.	Departamento de
9.3 En caso de que la evaluación no haya sido eficaz se	Administración
deberán tomar las acciones pertinentes, en su caso aplicar	
los procedimientos de acciones correctivas y preventivas	
TecNM-CA-PG-005), (TecNM-CA-PG-006)	

## 6. Documentos de referencia

Documentos
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo de cada Instituto Tecnológico Descentralizado
Ley Federal del Trabajo
Reglamento Interior de cada Instituto Tecnológico Descentralizado
Manual de Organización de cada Instituto Tecnológico Descentralizado

## 7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Lista de asistencia	1 año	Departamento de Recursos Humanos y/o Departamento de Desarrollo Académico	No aplica
Programa de Capacitación	3 años	Departamento de Recursos Humanos y/o Departamento de Desarrollo Académico	TecNM/D-AD-PO-004-01
Encuesta de la Eficacia de la Capacitación (Participante)	1 Año	Departamento de Recursos Humanos y/o Departamento de Desarrollo Académico	TecNM/D-AD- PO-004-02

TecNM	Nombre del documento: Procedimiento del SGA para la Capacitación, Formación y Entrenamiento del	Código: TecNM/D-ADAM-PO- 004
	Personal	Revisión: 9
	Referencia a la Norma 14001:2004 4.4.1, 4.4.2	Página 7 de 8

Encuesta de la Eficacia de la Capacitación (Jefe directo del participante)	1 Año	Departamento de Recursos Humanos y/o Departamento de Desarrollo Académico	TecNM/D-AD-PO-004-03
Criterios para Seleccionar Instructores Internos y Externos	1 Año	Departamento de Recursos Humanos y/o Departamento de Desarrollo Académico	TecNM/D-AD-PO-004-04
Registro de habilidades del personal	1 año	Departamento de Recursos Humanos	TecNM/D-AD-PO-004-05
Expediente del personal	Permanente	Departamento de Recursos Humanos	No Aplica
Formato para No Conformidad, Requisición de Acción Correctiva, Acción Preventiva y/o Correcciones.	1 Año	Departamento de Recursos Humanos	TecNM-AM-PG-005-01
e-mails	2 años	Departamento de Recursos Humanos	No Aplica
Lista de Instructores	Permanente	Departamento de Recursos Humanos	No Aplica
Tabla de evaluación de competencias de cada puesto del SGA	Permanente	Departamento de Recursos Humanos	TecNM-AM-AD-013

## 8. Glosario

No Aplica

	Nombre del documento: Procedimiento del SGA para la Capacitación, Formación y Entrenamiento del	Código: TecNM/D-ADAM-PO- 004
	Personal	Revisión: 9
	Referencia a la Norma 14001:2004 4.4.1, 4.4.2	Página 8 de 8

#### 9. Anexos

9.1 Formato para Programa de Capacitación.
9.2 Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (participante).
9.3 Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Jefe del participante).
9.4 Formato para Criterios para Seleccionar Instructores Internos y Externo.
TecNM/D-AD-PO-004-02
TecNM /D-AD-PO-004-03
TecNM /D-AD-PO-004-04

TecNM /D-AD-PO-004-05

TecNM /D-AD-PO-004-06

9.4 Formato para Criterios para Seleccionar Instructores Internos y Externo.9.5 Formato para Registro de Habilidades del Personal

9.6 Formato para Diagnóstico de Capacitación, Formación o Entrenamiento Del personal.

### 10. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio	
9	Diciembre 14, 2015	Se actualizó el logo y el nombre de la persona que autoriza la documentación del SGA, se adiciona en el texto Tabla de Evaluación de competencias de cada puesto del SGA.	
8	Febrero 23, 2011	Se actualizó el logo y los nombres de las personas que revisan y autorizan la documentación del SGA	
7	24 de marzo de 2010	Se agrega al diagrama de procedimiento la actividad 2 de la descripción del procedimiento y la columna de director general	
6	30 de enero de 2009	Actualización a la Norma ISO 9001:2008	
5	24 de Octubre de 2008	Se modifica el punto 6 en la secuencia de actividades	
4	29 de Agosto de 2008	Modificaciones en las actividades.	
3	08 de febrero de 2008	Se corrigen en el punto 7, los códigos de los registros	
2	30 de Noviembre 2007	Revisión general del SGC y adecuación a las particularidades de los ITD's.	
1	22 de junio de 2007	<ol> <li>En la política 3.5 al final dice Descentralizado se cambia la palabra a plural.</li> <li>Al encabezado en Referencia a la Norma se agrega el requisito 7.4.1.</li> <li>En la descripción del procedimiento específicamente en la etapa 8 en el punto 8.3 se corrige los códigos de los procedimientos de acciones correctivas y preventivas, teniendo anteriormente P6 en lugar de PG.</li> </ol>	